

9. REALIZACIÓN DE LA PINTURA MURAL

- 9.1. El artista premiado se compromete a ejecutar el proyecto en el lugar asignado en un plazo máximo de 20 días contados desde la fecha de notificación de la resolución del concurso, lo cual se formalizará asimismo en el correspondiente documento administrativo.
- 9.2. El Ayuntamiento se encargará de acondicionar el muro antes de ejecutarse el trabajo seleccionado y de proveer de andamiaje, permisos y protecciones necesarios para la realización del mural.
- 9.3. El Jurado podrá realizar un seguimiento durante el período de ejecución de la pintura.

10. PREMIO

- 10.1. El trabajo seleccionado se premiará con hasta 3.500,00 €, independientemente de que su autor sea individual o colectivo. Se efectuará sobre la cuantía que finalmente se pague, las retenciones correspondientes conforme a la legislación vigente.

El montante del premio se distribuirá de la siguiente manera:

- Hasta 1.500,00 € que serán abonados previa presentación de facturas justificativas de la adquisición de los materiales necesarios para la realización del proyecto y que se corresponderá con el presupuesto presentado por el participante según el punto 6.1.2. de las presentes Bases. Si el presupuesto o las facturas justificativas presentadas por el premiado excedieran esta cantidad, la diferencia será aportada por él.
 - 2.000,00 €, una vez ejecutado el mural de acuerdo con el proyecto presentado, previo levantamiento de acta por el jurado del concurso que así lo acredite.
- 10.2. En el supuesto de incumplimiento por el premiado de los dispuesto en las presentes bases, éste quedará obligado a reintegrar al Ayuntamiento el importe que hubiera sido abonado.

11. PROPIEDAD DE LA OBRA

- 11.1. La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Aranda de Duero y el artista seleccionado acepta la emisión y reproducción de la misma, a través de cualquier medio, soporte o formato, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro.
- 11.2. Devolución de los proyectos no seleccionados. Los proyectos no seleccionados se devolverán a los autores en un plazo de 60 días, previa presentación del resguardo correspondiente (Anexo II).
- 11.3. El Ayuntamiento pondrá el máximo celo en el tratamiento de los proyectos participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de los mismos.

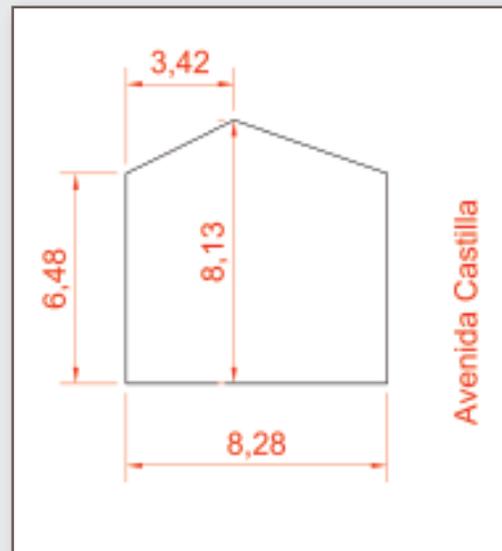
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 12.1. La participación en este concurso supone la aceptación total e incondicional de lo contenido en las presentes Bases.

PARA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Tel. De lunes a viernes de 9 a 14:00 h.
Casa de Cultura: 947 51 12 75
Servicio de Urbanismo: 947 50 79 78

Correos electrónicos:
cultura@arandadeduero.es
obras@arandadeduero.es



ANEXO III



ANEXO IV



ORGANIZA:

Concejalías de Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente

Gráficas DE LA RIBERA - Aranda

2015

I
PRIMER

CONCURSO DE PINTURA MURAL AL AIRE LIBRE



Concejalías de Cultura,
Urbanismo y Medio Ambiente



Aranda de Duero

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (ejemplar para introducir en el sobre n.º 1)

Nombre y Apellidos:

Lema que identifica la propuesta:

DNI: Edad: Domicilio:

Localidad y Provincia:

Cód. Postal: Tels.: E-mail:

....., a de de 2015

Acepto las bases por las que se rige el I Concurso de Pintura Mural y declaro, bajo mi responsabilidad, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido presentada en ningún otro concurso o medio de difusión, así como que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 60 de la Ley de contratos del Sector Público, del Real Decreto Legislativo 3/2001

Firma,

El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo en el que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

(Ejemplar para el autor una vez presentado en registro)

LEMA con que identifica la propuesta:

MATERIAL ENTREGADO:

- Sobre 1: Documentación personal
- Sobre 2: Propuesta

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de las Concejalías de Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el

I.ER CONCURSO DE PINTURA MURAL AL AIRE LIBRE

con arreglo a las siguientes Bases:

1. OBJETO DEL CONCURSO

Con las presentes Bases se pretende regular el procedimiento para la selección y adjudicación de una Pintura Mural al Aire Libre, sin ningún estilo predefinido. Su finalidad es lograr el diseño y dibujo de una pared cuyas características y medidas se detallan en la Base 3. de esta convocatoria.

El objeto del concurso consiste en elaborar un boceto o proyecto que mejore la percepción visual de una medianería vista y contribuya a aportar calidad urbana al lugar donde se ubica.

2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de edad. Quienes opten por concurrir de forma colectiva, designarán un único representante ante el Ayuntamiento, a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de las obligaciones que del concurso se deriven a todos los efectos.

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MURO

3.1. Ubicación: la pared sobre la que se pretende actuar está situada en la Avda. de Castilla nº 8, de Aranda de Duero.

3.2. Descripción: dicha pared es una medianería que queda vista en una de las calles principales de la ciudad, que con la actuación prevista se pretende integrar en la visión de conjunto de la calle.

3.3. Medidas: longitud, 8,28 m. Altura lateral, 6,48 m. Altura a cumbre, 8,13 m., desde 3,42 m. de la fachada del edificio colindante. Estas medidas se indican gráficamente en el croquis adjunto a las presentes Bases (Anexo III). Se adjunta, igualmente, una fotografía de la pared sobre la que se pretende actuar (Anexo IV). La intervención artística deberá abarcar la totalidad del muro.

3.4. La preparación de la pared será objeto de intervención por parte de los servicios municipales.

4. TEMÁTICA

4.1. El tema será libre y la obra deberá ser original, inédita y no premiada en otros concursos.

4.2. El participante responde ante el Ayuntamiento de la autoría y originalidad del proyecto presentado.

5. TÉCNICA

5.1. La técnica será libre.

5.2. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, que será aportado por el Ayuntamiento previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. Se presentará en **UN SOBRE CERRADO** que se identificará como: “I Concurso de Pintura Mural”. Dicho sobre, incluirá otros dos sobres numerados y cerrados conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

6.1.1. **Sobre 1.** En la dirección figurará únicamente: “Concurso de Pintura Mural al Aire Libre”, el lema con el que identifica el boceto y la expresión: “documentación personal”. Contendrá los siguientes documentos, cuya presentación será requisito indispensable para la admisión de los participantes:

- Boletín de inscripción: anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte, y N.I.F.
- *Curriculum Vitae*, resumiendo la trayectoria y actividad profesional del autor/es.

6.1.2. **Sobre 2.** En la dirección figurará únicamente, el lema con el que el autor identifica el boceto y la palabra “propuesta”. Contendrá:

- Boceto o proyecto en tamaño DIN A-1 guardando la proporción al espacio designado para el mural y en los colores en que se realizará, de resultar adjudicado. Podrá presentarse pintado o digitalizado.
- Breve justificación teórica o argumental.
- Memoria descriptiva del proyecto definiendo la técnica empleada, proceso de ejecución, y otras observaciones que se consideren de interés.
- Listado de materiales que se utilizarán con indicación de características, calidades, y presupuesto detallado de los mismos.
- La documentación gráfica complementaria que se estime oportuna para la valoración por el jurado del proyecto presentado.

6.2. Junto con el sobre, se presentará la inscripción que figura como Anexo II de estas Bases para su sellado y que, de no resultar premiado, el participante deberá presentar posteriormente para recoger el proyecto.

6.3. El jurado tendrá la potestad para requerir al concursante documentación complementaria o la subsanación de las omisiones que considere oportunas.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

7.1. El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el día 25 de marzo de 2015.

7.2. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, nº 1, 09400 Aranda de Duero, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. JURADO

8.1. El Ayuntamiento de Aranda de Duero nombrará un jurado que estará presidido por la Señora Alcaldesa o Concejal en quien delegue, personal corporativo, técnicos expertos y profesionales del sector de las artes plásticas.

8.2. Se seleccionará una única propuesta como ganadora, cuyo autor se encargará de la ejecución de la misma en el plazo que se señala en la Base 9 de esta convocatoria.

8.4. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus componentes y su fallo será inapelable.

8.5. Podrá declarar desierto el concurso en caso de que las obras presentadas no reúnan la calidad suficiente o no se ajusten al proyecto previsto.

8.6. Todos aquéllos proyectos y/o documentación que no cumplan alguno de los requisitos contenidos en las presentes Bases, y cuyo error u omisión no fuera subsanable, o que sean recibidas fuera del plazo que se indica en la Base 7.1. de la presente convocatoria, no serán considerados por el jurado seleccionador.